

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)**

Núm. 4.207/2022

EXPDTE. IMT 037/2022.

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2022, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria: Crédito Extraordinario en el Presupuesto para el año 2022 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba – IMTUR (Capítulos IV de gastos) de importe 1.000.000,00 euros (2022 CEXT 1), financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

A la presente fecha y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, éste se eleva a definitivo, en los siguientes términos:

EMPLEOS

Aplicación			Importe €
4321	40000	Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Córdoba	800.000,00
TOTAL			800.000,00

RECURSOS

Aplicación			Importe €
87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	800.000,00
TOTAL			800.000,00

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo. M^a Isabel Albás Vives

P.A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019

Córdoba, 3 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Des. Econoc. Turismo, Igualdad, Part., Ciud., y Solid, Isabel Albás Vives.